

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40936 VALENCIA

Edicto

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 000103/2013, habiéndose dictado por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia respecto de la mercantil Rivera Mota, S.L. cob CIF B-46142683, la resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Providencia

Magistrado-Juez que la dicta: Ilmo/a. Sr/a. José María Cutillas Torns.

Lugar: Valencia.

Fecha: Diecisiete de octubre de dos mil trece.

Por presentado por la administración concursal el escrito de evaluación sobre el contenido de la propuesta de convenio y el plan de viabilidad, únase a la presente sección; se tiene por evacuado el trámite conferido y póngase de manifiesto en la oficina judicial a los interesados, la propuesta de convenio junto con la evaluación de la administración concursal.

Asimismo, se convoca junta de acreedores que se celebrará el próximo nueve de diciembre (09/12/2013) a las diez (10:00) horas en la Sala de Audiencias n.º 7 y 9, publicándose los edictos pertinentes en el Boletín Oficial del Estado que se entregarán al Procurador del concursado para que cuide de su curso y gestión.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe."

Valencia, 17 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059615-1